

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETONº 25/2

CHIGUAYANTE

2 4 OCT 2016

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ·

- 1. Autorícese a don ANDRÉS IGNACIO PEDREROS SOMMA, C.I. N°17.348.220-5, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ Nº 1858, LOCAL B, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE FRUTOS SECOS.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ARRA SANDOVAL ALCALDE(S)

APS/LTS/RFC/vht.

Distribución:

Interesado Alcaldía /

Dirección Jurídica Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA WUNICIF PROCEDENCIA ______ALTAL ZAA

